



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12866

13/05/2020

29027

AUTOR/A: REGO CANDAMIL, Néstor (GPlu)

RESPUESTA: Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 38914, de fecha 15/06/2020, se traslada lo siguiente:

Las actuaciones de la Autoridad Portuaria de Vigo se ajustan al marco legal vigente. Por tanto, estas actuaciones se presumen válidas y eficaces según la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En cuanto al fallo judicial, no se realizan valoraciones sobre las resoluciones judiciales, siguiendo el principio de separación de poderes.

Madrid, 18 de junio de 2020